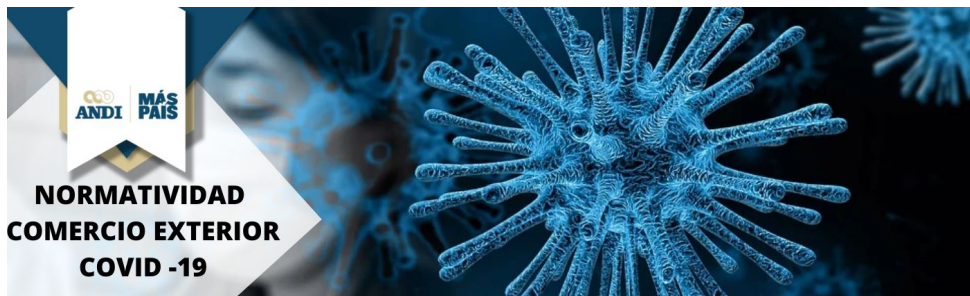


[vea este mail en su navegador](#)



**29 de abril de  
2020**

El presente Boletín informa a los afiliados de ANDI sobre la actualidad normativa relacionada con el Comercio Exterior Colombiano en busca de la contención y prevención de la propagación del COVID-19 del año 2020



**Resolución 1315 del  
27 de abril**

Por la cual se adicionan lineamientos a la Resolución 20203040000285 del 14 de abril de 2020 "Por la cual se suspenden los términos de los procesos administrativos disciplinarios y de cobro coactivo, y de algunos trámites del Viceministerio de Transporte, con ocasión de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones"

[consultar texto completo de la medida](#)



**Memorando 72 del 27  
de abril**

Por el cual se imparten lineamientos con el objeto de estandarizar y unificar criterios relacionados con inquietudes que se han venido presentando frente a la verificación del cumplimiento de las obligaciones aduaneras del Operador Económico Autorizado - OEA respecto a los regímenes u operaciones que se encuentran a cargo de cada jurisdicción aduanera.

[consultar texto completo de la medida](#)

## SEMANA DEL 20 DE ABRIL AL 26 DE ABRIL

### Resolución 36 del 23 de abril

La DIAN podrá ampliar la habilitación de manera provisional a áreas diferentes a las habilitadas como puerto, como muelle, como depósito público o como depósito privado mientras dure la emergencia sanitaria y un (1) mes más. La solicitud se presentará por correo electrónico y no requerirá visita de la DIAN.

[consultar texto completo de la medida](#)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### Decreto 121 del 26 de abril

Por medio del cual se establecen medidas transitorias con el fin de garantizar la prestación del servicio público de transporte, la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C. y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

[consultar texto completo de la medida](#)

### Comunicado: solicitudes

#### relacionadas con los trámites de autorización OEA

Se informa que ante la emergencia generada por el COVID-19 las solicitudes relacionadas con los trámites de autorización OEA deberán ser dirigidas al buzón de correo electrónico dispuesto por la entidad



### Decreto 593 del 24 de abril

Por el cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 11 de mayo del 2020, limitando la libre circulación de personas y vehículos con excepción, entre otros, de la cadena de siembra, fumigación, cosecha, producción, empaque, embalaje, importación, exportación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de semillas, insumos y productos agrícolas, hidrocarburos, combustibles líquidos, biocombustibles, gas natural, gas licuado de petróleo (GLP) y minerales.

[consultar texto completo de la medida](#)

### Memorando 66 del 22 de abril

Por el cual se aclara el numeral 2 del Memorando 54 del 2020, en el sentido de que se podrán recibir los documentos originales y vigentes que soporten la operación aduanera por parte de los declarantes de manera electrónica y radicarlos de manera virtual.

[consultar texto completo de la medida](#)



### Comunicado: ingreso al país de tapabocas

para la recepción de las comunicaciones oficiales de los usuarios externos dirigidas a la coordinación del Operador Económico Autorizado.

[consulte el comunicado completo](#)



### **Circular, 1000-108-20 del 20 de abril**

Por la cual se declara como vitales no disponibles geles y soluciones antibacteriales clasificados como productos cosméticos y a los desinfectantes de superficies clasificados como productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante. Los requisitos para el trámite de importación ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) serán establecidos mediante resolución del Minsalud.

[consultar texto completo de la medida](#)

### **por tráfico y mensajería expresa**

(Invima) permitirá temporalmente el ingreso al país bajo la modalidad de tráfico postal y mensajería expresa de tapabocas, los cuales habían sido declarados vitales no disponibles, siempre que sean importados para uso personal del interesado, situación que deberá manifestar bajo juramento en el formato definido por el Invima.

[consulte el comunicado completo](#)



### **Circular 7 del 17 de abril**

Con ocasión de la declaratoria de la emergencia sanitaria, semodificó la Resolución 20 del 2019 que reguló la distribución y administración del contingente de exportación de azúcar sin refinar y panela de la OMC a EE UU durante el periodo 2019 – 2020, en el sentido de ampliar los términos.

[consultar texto completo de la medida](#)

## **SEMANA DEL 13 DE ABRIL AL 19 DE ABRIL**



**MINSALUD**

### **Resolución 615 del 16 de abril**

MinSalud concedió facultades al Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) para que mientras dure la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-



### **Decálogo del aislamiento**

### **preventivo obligatorio colaborativo e inteligente**

El Presidente dio a conocer el decálogo del Aislamiento Preventivo

19 establezca procedimientos para que los productos sujetos a control y fiscalización, medicamentos de control especial y de monopolio del estado puedan ser importados, fabricados, transformados, distribuidos y dispensados para garantizar su disponibilidad y acceso.

[consultar texto completo de la medida](#)



### **Decreto 575 del 15 de abril**

Por el cual se adoptan medidas para mitigar los efectos económicos generados por la pandemia Coronavirus COVID-19 en el sector transporte e infraestructura.

[consultar texto completo de la medida](#)



### **La UE estableció un procedimiento para la emisión y recepción del Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1**

La Unión Europea planteó alternativas respecto a la presentación de las pruebas de origen EUR. 1. En lo relativo a las exportaciones hacia la UE, los Certificados de Circulación de mercancías que amparen productos colombianos con destino a los Estados Miembros de la UE se continuarán emitiendo en forma física y el exportador podrá escanearlo y remitirlo por correo electrónico a su cliente en la UE, en materia de importaciones, se

Obligatorio Colaborativo e Inteligente, que le permita al país retomar la productividad, pero aún sin vida social.

[Consultar comunicado completo](#)



### **Circular externa 5 del 16 de abril**

Sobre la radicación de solicitudes de devolución y/o compensación, con ocasión de la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en todo el Territorio Nacional, en Aplicación del Decreto Legislativo 491 de 2020, Decreto 535 del 10 de abril de 2020 y la Resolución 000030 de 2020 de la UAE-DIAN.

[consultar texto completo de la medida](#)



### **¿Produce o importa alimentos completos o balanceados, suplementos alimenticios y/o aditivos zootécnicos para animales?**

El próximo 04 de mayo vence el plazo para subir al sistema del ICA la información de registro de empresa productora o importadora de alimentos para animales y los registros de sus productos.

[Consulte el link de registro aquí.](#)



### **Decreto 551 del 15 de abril**

puede presentar el documento escaneado del EUR.1 emitido por la autoridad competente en el país de origen como soporte del proceso de nacionalización.

[Consultar comunicado completo](#)



**MINTRANSPORTE**

### **Decreto 569 del 15 de abril**

Por el cual se permite la celebración de contratos, convenios, concertaciones o acuerdos entre cualquiera de los que desarrollen una actividad en el sector transporte, cuando permitan generar sinergias logísticas eficientes para el transporte necesario de personas y/o cosas.

[consultar texto completo de la medida](#)



Ministerio  
de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana

### **Nota N° 4-2-149/2020 de Ecuador**

El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) de Ecuador, estableció como único punto de ingreso al país, por vía terrestre habilitado para el paso de carga, mercadería y control migratorio conexo, al CEBAF de Rumichaca, con la República de Colombia.

[Consultar comunicado completo](#)



**MINISTERIOR**

### **Decreto 536 del 11 de abril.**

Por el cual se elimina el parágrafo 5

Por el cual se establecen lo bienes de equipos médicos que estarán exentos del impuesto sobre las ventas -IVA, en la importación y en las ventas en el territorio nacional sin derecho a devolución y/o compensación

[consultar texto completo de la medida](#)



**MINSALUD**

### **Decreto 539 del 13 de abril**

Por el cual se establece que Minsalud será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad que se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública.

[consultar texto completo de la medida](#)



**MINTIC**

### **Decreto 540 del 13 de abril**

Por el cual se establece un procedimiento especial para el trámite de solicitudes para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y se estipula los servicios de voz e Internet móviles exentos del impuesto sobre las ventas.

[consultar texto completo de la medida](#)

del artículo tercero del Decreto 531 de 2020.

[Consultar texto completo de la norma](#)

## SEMANA DEL 06 DE ABRIL AL 12 DE ABRIL



MINHACIENDA

### Decreto 535 del 10 abril

Por el cual se adoptan medidas para establecer un procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas -IVA, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

[consultar texto completo de la medida](#)



FOR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

### Resolución 0032 del 08 de abril

Por la cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

[consultar texto completo de la medida](#)



MINAGRICULTURA

### Decreto 527 del 07 de abril

"Por el cual se regula el exceso de inventarios de alcohol carburante para prevenir el colapso de la producción de azúcar en el marco de la emergencia



MININTERIOR

### Decreto 531 del 8 de abril

Por el cual se amplía el aislamiento preventivo obligatorio y se reglamentan las excepciones.

[Consultar texto completo de la norma](#)



MINTIC

### Circular conjunta del 11 de abril

El Ministerio de Tecnologías de la Información y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en el Decreto 531 de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria y el mantenimiento del orden público, precisan el artículo 3 con relación al comercio electrónico.

[consultar texto completo de la medida](#)



FOR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

### Resolución N° 2403 del 08 de abril

Por la cual se adicionan códigos de modalidades aduaneras de importación al Anexo 1 de la Resolución 000046 del 26 de julio de 2019 de conformidad con lo previsto en el Decreto 410 de 2020, y se dictan otras disposiciones.

[consultar texto completo de la medida](#)

económica, social y ecológica".

[consultar texto completo de la medida](#)



## **Presentación**

### **Webinar - Medidas**

#### **comercio exterior por COVID-19**

Dado el COVID-19 representa una perturbación importante en el comercio mundial, el presente documento da muestras de las principales medidas instauradas para mitigar el brote.

[consultar el documento](#)



## **Decreto 523 del 07 de abril**

"Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas en relación con la importación de materias primas como el maíz amarillo duro, el sorgo, la soya y la torta de soya"

[consultar texto completo de la medida](#)



## **Decreto 520 del 6 de abril**

"Por el cual se modifican y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria".

Modificación del calendario de pago de cuota de renta y complementarios para personas jurídicas.

[consultar texto completo de la medida](#)



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## **Decreto 106 del 08 de abril**

"Por el cual se imparten las ordenes e instrucciones necesarias para dar continuidad a la ejecución de las medidas de aislamiento en Bogota D.C."

[consultar texto completo de la medida](#)



MINSALUD

## **Resolución N° 78 del**

### **07 de abril**

"Por medio de la cual se fija el listado de productos de primera necesidad, mientras perduren las causas que motivaron la declaratoria de la Emergencia Económica, y Ecológica."

[consultar texto completo de la medida](#)



**DIAN** Recomendaciones

FOR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

### **para usuarios aduaneros y el trámite de sus mercancías**

La DIAN informa a los usuarios aduaneros que teniendo en cuenta el volumen de operaciones aduaneras que se presentan actualmente en la entidad, es pertinente que las solicitudes o quejas interpuestas a través de las redes sociales y otros medios, están acompañadas con la siguiente información:

1. Dirección Seccional donde se presenta el trámite
2. Información de contacto del importador
3. Número de documento de transporte

[consulte el comunicado](#)

## SEMANA DEL 30 DE MARZO AL 05 DE ABRIL

---

### **Resolución N° 031** **del 03 abril**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0030 de 29 de marzo de 2020 por medio de la cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

*[Consultar texto completo de la medida](#)*

### **Resolución** **No.064827 del 01 de** **abril**

En el marco del Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional en todo el territorio colombiano con el fin de atender la problemática generada por el COVID-19, el ICA, informa la suspensión de términos en algunos trámites administrativos y jurisdiccionales que realizan la Entidad.

*[Consultar texto completo de la medida](#)*

### **Resolución N° 0457** **de 02 de abril**

Por medio de la cual se establece el mecanismo para priorizar la

### **Resolución N° 20200** **12926 del 03 abril**

Por medio de la cual se adoptan medidas administrativas transitorias en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del COVID-19.

Suspensión de términos de los trámites adelantados por el INVIMA.

*[Consultar texto completo de la medida](#)*

### **Certificados de** **conformidad se** **prorrogarán**

La SIC informó que aquellos certificados de conformidad a los cuales les corresponde realizar su actividad de seguimiento o pierden su vigencia, durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo del 2020 y el 30 de mayo del 2020, para efecto de las actividades de vigilancia y control ejercidas por la Superintendencia en el mercado y a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), se entenderán prorrogados automáticamente hasta el 30 de junio del 2020 en los términos del Decreto 491 del 2020.

*[consulte el comunicado](#)*



distribución y venta, al por mayor y al detalle, de los productos señalados en los Decretos 462 y 463, ambos de 2020, así como la autorización para la exportación de los productos restringidos por El Decreto 462 de 2020.

[Consultar texto completo de la medida](#)



### **Circular externa del 02 de abril**

En atención a las consultas formuladas por los propietarios de vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor, empresas, conductores, gremios, entes gestores y autoridades de transporte, Mintransporte aclarara la implementación de las disposiciones contenidas en los Decretos 457 y 482.

[Consultar texto completo de la medida](#)



### **Decreto 507 del 01 de abril**

"Por el cual se adoptan medidas para favorecer el acceso de los hogares más vulnerables a los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada mediante el Decreto 417 de 2020"

[Consultar texto completo de la medida](#)



### **Resolución N° 74 del 30 de marzo**



### **Reino Unido y Chile anuncian flexibilidad en los trámites para el comercio de productos agropecuarios**

Como resultado de la diplomacia sanitaria adelantada por el ICA, y liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, países del Reino Unido y Chile anunciaron los mecanismos de facilitación para la expedición y aceptación de certificados electrónicos o en PDF de productos e insumos de origen agropecuario, durante la actual emergencia mundial por el COVID-19.

[consulte el comunicado](#)



### **Memorando 000061**

Teniendo en cuenta la Resolución 0457 del 3 de abril, se dan las directrices de la aplicación de las restricciones y modificaciones dentro del proceso de exportación.

[Consultar Texto completo de la Medida](#)



### **Resolución N° de 2020**

"Por medio de la cual se establece el mecanismo para priorizar la distribución y venta, al por mayor y al detalle, de los productos señalados en los decretos 462 y 463, ambos de 2020, así como la autorización para la exportación de los productos restringidos por el Decreto 462 de

2020. "

[Consultar Texto completo de la Medida](#)

Por la cual se suspenden los términos de informe de información del sector de Comercio Exterior, depósitos públicos y privados, las sociedades de intermediación aduanera, sociedades portuarias, usuarios de zona franca, empresas transportadoras, agentes de carga internacional, usuarios aduaneros permanentes y usuarios altamente exportadores regulados por la Resolución 285 de 2007 modificada por las Resoluciones 212 de 2009 y 017 de 2016 de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF.

[Consultar texto completo de la medida](#)

## **Buzones virtuales para radicar documentos ante la DIAN**

Las Direcciones Seccionales informan a la ciudadanía que se han colocado buzones virtuales para radicar documentos ante la DIAN en la Seccional requerida.

[Consulte el comunicado](#)

## **Colombia y otros países implementan medidas adicionales para facilitar el comercio internacional**

El ICA, facilita los mecanismos para la expedición y aceptación de certificados de productos e insumos de origen agropecuario con otros países,

## **Procedimiento para la emisión de Certificados de Origen físico**

A partir del 1 de abril se expedirán los Certificados de Origen, para algunos acuerdos comerciales, en PDF, con firma y sellos digitalizados de los funcionarios.

[Consulte el comunicado](#)

## **Manual Tránsito Aduanero externo**

La DIAN comprometida en el servicio, control y facilitación de los diferentes procesos adelantados por los agentes económicos, ha consolidado un nuevo Servicio Informático Electrónico destinado a agilizar el tránsito de mercancías en el territorio aduanero nacional.

El presente manual está orientado a los usuarios aduaneros que realizan trabajos propios del tránsito de mercancías puesto que estudian las tres fases que requieren el nuevo servicio informático de Tránsito Aduanero, estas son: Autorización, Ejecución y Finalización.

[Consultar el manual completo](#)



**Circular externa No.  
12-2020**

favoreciendo el comercio internacional, y dando respuesta a los importadores y exportadores de Colombia.

Ecuador, Costa Rica, Unión Europea, Estados Unidos, Corea del Sur y Holanda han informado medidas de flexibilidad a los trámites de importación y exportación por la emergencia sanitaria actual.

[consulte el comunicado](#)



MINSALUD

### **Guía VUCE - Vitales no disponibles**

Guía de diligenciamiento para la importación como vital no disponible Dispositivos médicos, equipos biomédicos, medicamentos y reactivos de diagnóstico in vitro, requisitos para la prevención, diagnóstico y tratamiento, seguimiento del COVID-19.

[Consultar la guía.](#)

Con el fin de dar total claridad a los OEC que se encuentran en los procesos de evaluación, reevaluación, seguimiento o extraordinaria, en esta circular se información de forma clara y sencilla las medidas que ha adoptado ONAC para apoyar al máximo a los organismos que se han visto afectados en sus actividades con ocasión de las medidas ordenadas por el Gobierno Nacional, con el fin de que puedan estar tranquilos de sus acreditaciones sin sufrir ninguna modificación durante el período de confinamiento, y todos los términos se suspenderán hasta el mar levantado.

[Consultar texto completo de la medida](#)



**Memorando 000057**

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Por la cual se dan instrucciones operativas para la aplicación del Decreto 462 de 2020.

[Consultar texto completo de la medida](#)

## **SEMANA DEL 23 AL 29 DE MARZO**

---



MINJUSTICIA

### **Decreto 491 del 28 de marzo**

“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para verificar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones



**Resolución 0030 del  
29 de marzo**

Por la cual se adoptan medidas de urgencia para verificar la atención y la certificación de los servicios por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en el

públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

[Consultar texto completo de la medida](#)



MINSALUD

### **Comisión revisora - Acta No. 3**

Por el posible riesgo de desabastecimiento de dispositivos médicos necesarios para los profesionales de la salud para la atención de los pacientes involucrados con el COVID-19, la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnóstico In Vitro de la Comisión Revisora se permite declarar de manera temporal, como VITALES NO DISPONIBLES a los productos relacionados con dispositivos médicos mientras se mantiene la declaratoria del estado de emergencia nacional. Para estos, el Importador NO requerirá Certificación en Condiciones de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA)

[Consulte el acta completa](#)



### **Instructivo de control migratorio a tripulantes de carga**

El cual tiene como objeto establecer el procedimiento de control en puestos terrestres, para el ingreso y la salida del tripulante extranjero de vehículos de carga al territorio nacional.

[Consultar texto completo de la medida](#)

marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

[Consultar texto completo de la medida](#)



MINSALUD

### **Resolución N° 522 del 28 de marzo**

Por la cual se requieren requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos médicos, equipos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requisitos para la prevención, diagnóstico y tratamiento, seguimiento del Covid-19.

[Consultar texto completo de la medida](#)



MINCOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

### **Resolución N° 445 del 27 de marzo**

*"Por medio de la cual se especifica precisiones respecto a la aplicación de los artículos 1, 4 y 7 del Decreto 462 de 2020"*

[Consultar texto completo de la medida](#)



### **Comunicado:**

En referencia a la prestación de los servicios de la entidad para el trámite de inspección y certificación en puertos, aeropuertos y pasos de frontera, se informa a la opinión pública lo siguiente:

1. El Invima continuará, atendiendo con normalidad las diferentes solicitudes que los usuarios realicen para la obtención del Certificado de Inspección Sanitaria nivel nacional, a. a través de los medios virtuales establecidos para tal fin.

## Decreto 482 del 26 de marzo

"Por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica".

Se crea el Centro de Control Logístico y de Transporte, establece la exención del núcleo de peajes y establece otras disposiciones.

[Consultar texto completo de la medida](#)

## DIAN Memorando 000054

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Por el cual se dictan los lineamientos que se pueden tener en cuenta de manera transitoria, con el propósito de determinar la continuidad de las operaciones de comercio exterior en todo el país. Es importante resaltar que, frente a los nuevos lineamientos del Gobierno o la Entidad, estos lineamientos pueden modificarse de acuerdo con las circunstancias.

[Consultar texto completo de la medida](#)

## DIAN Resolución N° 000027 del 25 de marzo

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

"Por la calidad se modifican los horarios modificados en el artículo 45 de la Resolución 011004 del 29 de octubre de 2018, modificado y adicionado por el artículo 15 de la Resolución 000008 del 31 de enero de 2020; en el artículo 42 de la Resolución

2. El Instituto con el fin de evitar el riesgo para la salud de los funcionarios y usuarios, disminuyó el número de inspecciones físicas de los diferentes trámites.
3. Mecanismo de cargue virtual de documentos

[Consultar texto completo de la medida](#)



El futuro es de todos  
Gobierno de Colombia

## Comunicado Marzo 26

Los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Transporte se reiteran a todos los operadores y usuarios del comercio exterior del país, durante los 19 días que tienen vigencia el aislamiento preventivo obligatorio establecido por el Gobierno Nacional a través del Decreto 457 del 22 de marzo del 2020, todas las operaciones de comercio exterior pueden avanzar hasta su destino, dentro del alcance previsto en la mencionada norma y los actos reglamentarios y modificatorios que se expidan.

[consulte el comunicado](#)



## Comunicado: Certificado de circulación Mercancías

EUR. destino a los Estados miembros de la Unión Europea y de 6.000 euros u 8.500 dólares con destino a los Países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio EFTA, la declaración de origen debe cumplir en la Factura Comercial que ampara el respectivo envío, de conformidad con lo previsto en los acuerdos comerciales suscritos y vigor por parte de la República de Colombia con la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio EFTA.

000070 del 28 de octubre de 2019, y en el artículo 4 de las Resoluciones 9147, 9148 y 9149 de 2006, establecido para la presentación de información tributaria y cambiaria ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN".

[Consultar texto completo de la medida](#)



MINSALUD

### **Circular del 24 de marzo**

"Por la cual se aclaran las disposiciones del Decreto 457 de 2020 en cuanto a las disposiciones de los trabajadores y el transporte en la cadena de productos cárnicos".

[Consultar texto completo de la medida](#)



### **Circular de Subgerencia**

#### **Protección Fronteriza.**

"Por la cual se toman las medidas relacionadas con la prestación del servicio y trámites relacionados con el comercio internacional".

[Consultar texto completo de la medida](#)

[Consulte el comunicado.](#)



### **Resolución 2158 del 24 de marzo**

Tendiendo en cuenta que el Decreto 457 del 2020 excluyó del aislamiento preventivo obligatorio las actividades de los puertos de servicios públicos y privados, la DIAN establecerá los turnos que se requieran para el funcionamiento del Estado y la prestación del servicio público esencial, asegurando que sea con el menor número de funcionarios y por el menor tiempo posible.

[Consultar texto completo de la medida](#)

## **SEMANA DEL 16 AL 22 DE MARZO**



MINSALUD

### **Comisión revisora Acta No. 2**

la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnóstico In Vitro de la Comisión Revisora del INVIMA, evalúa y analiza información para emitir conceptos en todo lo



MINISTERIO

### **Decreto 420 del 18 de marzo.**

"Por el cual se imparte instrucciones para acelerar las normas en materia de orden público en virtud de la

relacionado con dispositivos médicos

[Consultar texto completo de la medida](#)



### **Decreto 463 del 22 de marzo**

"Por la cual se modifica específicamente el arancel de aduanas para la importación de medicamentos, dispositivos médicos, reactivos químicos artículos de higiene y aseo, insumos, equipos y materiales requeridos para el sector agua y saneamiento básico".

[Consultar texto completo de la medida](#)



### **Decreto 462 del 22 de marzo**

Por el cual se prohíbe la exportación y la reexportación de productos necesarios para enfrentar la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, se dictan medidas sobre su distribución y venta en el mercado interno, y se adiciona el Decreto 410 de 2020.

[Consultar texto completo de la medida](#)



### **Decreto 457 del 22 de marzo**

Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

[Consultar texto completo de la medida](#)

emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19"

El presente decreto establece las instrucciones que deben ser tenidas en cuenta por los alcaldes y gobernadores en el ejercicio de sus funciones en materia de orden público en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, al decretar medidas sobre el particular.

[Consultar texto completo de la medida](#)



### **Resolución N° 453 del 18 de marzo.**

"Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos casos por causa del COVID-19 y se dictan otras disposiciones"

Se estipula adoptar como medida sanitaria y preventiva y de control en todo el territorio nacional, la clausura de los establecimientos y locales comerciales de esparcimiento y diversión; de baile, ocio, entretenimiento y juego de azar y apuestas cuentas como casinos, bingos y terminales de juego de video. Así mismo, la suspensión del gasto de bebidas alcohólicas dentro de reservas.

[Consultar texto completo de la medida](#)

**Decreto 444 del 21  
de marzo**

Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

[Consultar texto completo de la medida](#)

**Resolución N° 385  
del 12 de marzo**

Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus

Se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y con el objetivo de prevenir y controlar una propagación se anuncian algunas medidas.

[Consultar texto completo de la medida](#)

**Decreto 410 del  
16 de marzo**

Por el cual se modifica el arancel de aduanas para la importación de productos necesarios para enfrentar la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19

**Decreto 436 del  
19 de marzo.**

"Por el cual se adoptan medidas aduaneras transitorias en relación con los" usuarios aduaneros permanentes y usuarios altamente exportadores y se dictan otras disposiciones "

En el presente decreto se estipula la vigencia del reconocimiento y la inscripción de los usuarios aduaneros permanentes y usuarios altamente exportadores, en el cual la vigencia del reconocimiento y la inscripción de los usuarios aduaneros permanentes y usuarios altamente exportadores se prorroga hasta el treinta y uno ( 31) de mayo de 2020. Este plazo se extenderá de manera automática mientras se mantenga la declaración de la emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus Covid -19, los usuarios que tienen la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, tengan aprobada una garantía global como usuario aduanero permanente o usuario altamente exportador, con una vigencia igualo superior al treinta y uno (31) de mayo de 2020 y tres (3) meses más, es decir, hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2020, no requiere presentar otra garantía para continuar con su registro aduanero.

[Consultar texto completo de la medida](#)



En el presente decreto se establece un arancel del cero por ciento (0%), ad valorem, a las importaciones de nación más favorecida (NMF) de algunos insumos del sector salud clasificados en las subpartidas del Arancel de aduanas nacionales indicadas en el Decreto

[Consultar texto completo de la medida](#)



### **Decreto 411 del 16 de marzo.**

Por el cual se toman medidas transitorias debido a la emergencia sanitaria relacionada con el COVID-19 con respecto al régimen de zonas francas.

Se da autorización para realizar trabajos fuera de la zona franca. El Usuario Operador de Zona Franca, durante la vigencia del presente Decreto, podrá autorizar que los empleados de la zona franca y de los usuarios calificados o autorizados, realicen su trabajo fuera del área declarada como zona franca permanente o zona franca permanente especial, bajo cualquier sistema que permite realizar el trabajo a distancia y que involucra mecanismos de procesamiento electrónico de información y el uso permanente de algún medio de telecomunicación para el contacto entre el trabajador a distancia y la empresa.

### **Decreto 438 del 19 de marzo**

"Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020"

[Consultar texto completo de la medida](#)



### **Circular 005 del 19 de marzo**

"Por la cual se establecerán las siguientes condiciones y términos para la presentación de los informes de compras, importaciones y exportaciones a la carga de las Sociedades de Comercialización Internacional"

El informe correspondiente al año 2019 que debe presentarse mediante oficio dirigido al Grupo de Sistemas Especiales de Importación - Exportación y Comercializadoras Internacionales de la Dirección de Comercio Exterior de este Ministerio, posiblemente suscrito por el Representante Legal, el contador público y el revisor fiscal, de ser del caso, más tarde el 30 de mayo de 2020. El informe debe incluir la relación de los certificados al proveedor anulados.

[Consultar texto completo de la medida](#)

Consultar texto completo de la medida



PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA

## Decreto 417 del 17 de marzo.

Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Se declara en el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contactado a partir de la vigencia de este decreto. Además de estipular que el gobierno nacional, ejercerá las facultades a cualesquiera que sea que sea que sea que se relacionen con el artículo 215 de la Constitución Política, el artículo 1 del presente decreto y las demás disposiciones que tienen que soportar la crisis.

Consultar texto completo de la medida



## Resolución N° 000022 del 18 de marzo

*"Por la cual se suspenden los términos en los procesos y las actuaciones administrativas en materia tributaria, aduanera y cambiaria, en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, como medida transitoria por motivos de salubridad pública".*

## Instructivo de control migratorio a tripulantes extranjeros



El cual tiene como objetivo establecer el procedimiento de control en puestos marítimos, fluviales y terrestres, para el ingreso y salida del tripulante extranjero de vehículos y controles de carga en territorio nacional.

Consultar texto completo de la medida



## Comunicado:

### El Invima facilita la importación de gel antibacteriano y solución tópica desinfectante durante la emergencia por COVID-19

- La importación de estos medicamentos puede necesitar sin necesidad de contar con el registro sanitario, a partir de la publicación del Acta 01 de 2020 de la Sala Especializada de Medicamentos de la Comisión Revisora.
- La medida que ofrece la oferta de productos como gel antibacteriano y soluciones tópicas desinfectantes en el país, mantendrá hasta que se normalice el suministro.

Consultar texto completo de la medida

En la presente resolución se establece la suspensión entre el 19 de marzo y el 03 de abril de 2020, de los términos en los procesos y las operaciones administrativas, en materia tributaria, aduanera y cambiaria. Esto no significa las actividades de la aduana, solo cambios operativos para evitar contagios. Se sugiere leer Memorando 53 de 2020.

[Consultar texto completo de la medida](#)



MININTERIOR

### **Decreto 402 del 13 de marzo**

Cierre de frontera terrestre y fluvial con la República Bolivariana de Venezuela. Ordénese el cierre de los pasos terrestres y fluviales de la frontera con la República Bolivariana de Venezuela desde las 5:00 am horas del 14 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020.

[Consultar texto completo de la medida](#)

En este memorando se seleccionan los lineamientos que seguirán tenerse en cuenta de manera transitoria para la continuidad de las operaciones de comercio exterior en todo el país.

[Consultar texto completo de la medida](#)



MININTERIOR

### **Decreto 418 del 18 de marzo**

"Por el cual se dictan medidas transitorias para acelerar las normas en materia de orden público"

Se estipula que la dirección del orden público con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el territorio nacional y mitigar sus efectos, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, estará en cabeza del presidente de la República. Así, la aplicación de las instrucciones en materia de orden público del presidente de la república se aplicará de manera inmediata y preferencial sobre las disposiciones de gobernadores y alcaldes. Las instrucciones, los actos y las órdenes de los gobernadores se ordenan de igual manera y con los mismos efectos en la relación con los alcaldes.

[Consultar texto completo de la medida](#)

Conozca la pagina especial de la ANDI con toda la normatividad y guías de orientación empresarial frente al covid-19

Más informes aquí:

**María Carolina Uribe López**

E-mail: [mcuribe@andi.com.co](mailto:mcuribe@andi.com.co)

Teléfono: (+57 1) 3268500 Ext. 2456.

**Freddy Andrés Camargo Ocasión**

E-mail: [fcamargo@andi.com.co](mailto:fcamargo@andi.com.co)

Teléfono: (+57 1) 3268500 Ext. 2453.

**Natalia del Carmen Jimenez Corrales**

E-mail: [pdirindustria@andi.com.co](mailto:pdirindustria@andi.com.co)

Teléfono: (+57 1) 3268500 Ext. 2458.